

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“PROMOS VITALCAN DICIEMBRE 2025”

1. ORGANIZADOR

La presente promoción denominada “Promos Vitalcan Diciembre 2025” (la “Promoción”) es organizada por VITALCAN S.A., CUIT 30-71332270-5, con domicilio en Paraná 954, piso 9, oficina “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”).

La Promoción se regirá por las condiciones establecidas en las presentes bases (las “Bases”), las cuales resultan de cumplimiento obligatorio para todos los participantes. El mero hecho de participar en la Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de las Bases y de las decisiones que adopte el Organizador en relación con cualquier cuestión vinculada a la Promoción.

2. VIGENCIA Y ALCANCE TERRITORIAL

La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 1° de diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el stock total disponible de obsequios, lo que ocurra primero (el “Plazo de Vigencia”).

La Promoción será válida exclusivamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina (el “Territorio”).

Una vez alcanzado cualquiera de los límites mencionados —fecha de finalización o agotamiento de stock—, la Promoción se considerará finalizada de pleno derecho, sin que sea necesaria comunicación adicional alguna por parte del Organizador.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas las personas humanas mayores de dieciocho (18) años de edad, con domicilio real en el Territorio, que adquieran los productos comprendidos en la presente Promoción y cumplan con los requisitos aquí establecidos (los “Participantes”).

Quedan expresamente excluidos de la Promoción:

- a. los empleados, directivos, representantes y contratistas del Organizador;
- b. los distribuidores, revendedores, puntos de venta adheridos y sus respectivos empleados;
- c. los proveedores vinculados a la Promoción y sus empleados; y
- d. los familiares de todos los sujetos antes mencionados, hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Cualquier participación que no cumpla con las condiciones de estas Bases será considerada nula y sin efecto alguno.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el Plazo de Vigencia, los Participantes que adquieran los productos indicados en los apartados siguientes recibirán de manera inmediata y sin obligación de pago adicional el obsequio correspondiente a cada línea promocional, conforme a la siguiente descripción:

a) Promo Vitalcan Balanced Gato Control PH: Comprando una (1) bolsa de Vitalcan Balanced Gato Control PH de 2kg o 7,5kg (códigos 02173, 02174), el Participante recibirá una (1) Vitalfun Arena Sanitaria Aglomerante Neutro de 6kg de regalo.

b) Promo Vitalcan Balanced Natural Recipe Gato: Comprando una (1) bolsa de Vitalcan Balanced Natural Recipe Gato de 3kg o 7,5kg (códigos 021749, 021750, 021752, 021753, 021737, 021738, 021740, 021741, 021743, 021744, 021746, 021747), el Participante recibirá una (1) Vitalfun Arena Sanitaria Aglomerante Neutro de 6kg de regalo.

c) Promo Vitalcan Nutrique Gato: Comprando una (1) bolsa de Nutrique Gato de 2kg o 7,5kg (códigos 070037, 070038, 070040, 070041, 070043, 070044, 070045, 070046, 070049, 070054), el Participante recibirá una (1) Vitalfun Arena Sanitaria Aglomerante Neutro de 6kg de regalo.

d) Promo Vitalcan Balanced Natural Recipe Delicados Filetes o Balanced Soufflé: Comprando dos (2) latas de Vitalcan Balanced Natural Recipe Delicados Filetes Gato o Perro de 340gr (códigos 132078, 132079, 132080, 132081, 132082, 132084, 132085, 132086, 132087, 132088) o Vitalcan Balanced Soufflé Gato o Perro de 340gr (códigos, 132015, 132016, 132017, 132018, 132019, 132020, 132021, 132022, 132023, 132024, 132025, 132026, 132027, 132028), el Participante recibirá una (1) Tapa de Silicona de regalo.

El obsequio será entregado inmediatamente en el mismo punto de venta, sujeto a disponibilidad de stock al momento de la compra. En caso de inexistencia de stock, el punto de venta podrá informar al consumidor la finalización de la Promoción. No se aceptarán reclamos posteriores por obsequios no retirados o no disponibles al momento de la transacción.

Los puntos de venta adheridos y distribuidores actuarán únicamente como canales de distribución. No poseen facultades para interpretar, modificar o ampliar el alcance de estas Bases.

5. PREMIO U OBSEQUIO

El obsequio (arena o tapa de silicona, según corresponda a cada línea promocional) es de carácter gratuito, personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero, crédito, otros bienes o servicios, ni total ni parcialmente.

Cada obsequio será entregado en forma inmediata y en el mismo punto de venta en que se adquiera el producto promocionado, siempre que exista disponibilidad de stock al momento de la transacción.

Una vez agotado el stock asignado a cualquiera de las promociones o vencido el Plazo de Vigencia —lo que ocurra primero—, la Promoción caducará de pleno derecho, sin que ello genere obligación de compensación, sustitución o reclamo alguno por parte de los Participantes, puntos de venta o terceros.

El Organizador no garantiza la disponibilidad de modelos, talles, colores o diseños específicos de los obsequios, los cuales estarán sujetos a las condiciones de producción, aprovisionamiento y disponibilidad logística de los proveedores.

En caso de imposibilidad sobreviniente de entrega del obsequio originalmente previsto, el Organizador podrá sustituirlo por otro de igual o mayor valor y naturaleza similar, sin que ello implique incumplimiento alguno ni dé lugar a reclamo o compensación.

6. CESIÓN DE DERECHOS Y USO DE IMAGEN

La participación en la Promoción implica la autorización expresa, irrevocable, gratuita y sin límite temporal a favor del Organizador, para que éste pueda utilizar, reproducir, distribuir, comunicar y/o exhibir el nombre, apellido, voz, imagen, contenido y/o material audiovisual en el que el Participante intervenga voluntariamente, únicamente respecto de aquellos Participantes que: (i) compartan contenido relacionado con la Promoción en redes sociales, o (ii) participen en fotografías, videos o acciones publicitarias capturadas, organizadas o producidas por el Organizador, sus agencias de publicidad o empresas vinculadas.

Dicha autorización comprende el uso de los materiales mencionados, en forma total o parcial, en cualquier medio de comunicación —incluyendo, sin carácter limitativo, redes sociales, sitios web, plataformas digitales, materiales impresos, audiovisuales o publicitarios—, con fines promocionales, publicitarios y/o comerciales, sin que ello genere derecho a compensación, retribución o contraprestación alguna.

El Organizador podrá editar, adaptar, compilar o reproducir los materiales que contengan la imagen o la voz del Participante, siempre que ello no afecte su honor, dignidad o reputación, conforme lo previsto por el artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El Participante declara que la cesión de derechos se realiza de manera libre y voluntaria, sin que exista obligación alguna de participar en tales producciones o de compartir contenido, y que podrá abstenerse de hacerlo sin que ello afecte su derecho a participar en la Promoción ni al eventual acceso al obsequio correspondiente.

7. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y EXCLUSIONES

Queda expresamente prohibido participar en la Promoción mediante mecanismos fraudulentos, duplicación de participaciones o cualquier manipulación indebida del proceso.

El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las compras y la validez de las participaciones por los medios que estime pertinentes. En caso de detectarse irregularidades, falsedad de datos o incumplimiento de las Bases, el Participante será automáticamente descalificado, perdiendo todo derecho sobre el obsequio.

El Organizador podrá excluir de la Promoción a cualquier persona que, a su exclusivo criterio, haya incurrido en conductas engañosas, fraudulentas o contrarias a la buena fe comercial.

8. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender, prorrogar o cancelar la Promoción, total o parcialmente, cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias no imputables al mismo que impidan su normal desarrollo.

Toda modificación será debidamente comunicada a través de los canales oficiales del Organizador, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los Participantes o de terceros.

En caso de agotarse el stock de obsequios, los puntos de venta deberán suspender inmediatamente la entrega y promoción del beneficio, sin requerir comunicación previa del Organizador.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios —directos o indirectos, previsibles o imprevisibles— que pudieran sufrir los Participantes o terceros como consecuencia de su participación en la Promoción o del uso del obsequio recibido.

Asimismo, el Organizador no responderá por hechos de fuerza mayor, caso fortuito, errores humanos o técnicos, demoras logísticas, interrupciones en la cadena de suministro o cualquier otro evento fuera de su control razonable que afecte la entrega o disponibilidad de los obsequios.

En ningún caso la responsabilidad del Organizador podrá exceder el valor estimado del obsequio correspondiente.

Los puntos de venta y distribuidores actúan como simples intermediarios en la entrega de los obsequios, sin que ello implique asunción de responsabilidad por parte del Organizador respecto de su accionar.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme a las leyes de la República Argentina.

Toda controversia derivada de la interpretación, validez o ejecución de la Promoción será sometida a los Tribunales Ordinarios con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.